



Escuela Nacional Central de Agricultura
Solicitud de Compras de bienes, Suministros
y Servicios

FP-SIGES-CF-004
Página 1 de 1

FECHA: 23 de noviembre de 2020

PEDIDO No. CA-277-2020

Unidad Ejecutora:


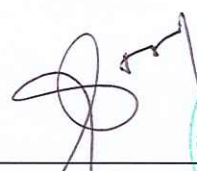
COORDINACIÓN ACADEMICA


Partida Presupuestaria:

2020-11300063-11-00-000-003-000-029-0115-32

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RENLÓN Y/O CÓDIGO GASTO	CANTIDAD SOLICITADA
SERVICIOS TECNICOS	MES	029	02

NOTA: PAGO A JESUS ABNER DOMINGO MONTEJO, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS TECNICOS PRESTADOS A LA ENCA SEGÚN CONTRATO No. 2020-029-028-CA-ENCA DEL 01/11/2020 AL 15/12/2020.

	
Jackeline Gutierrez Secretaria Coordinación Académica	Ing. Miguel Garcia Coordinador Académico -ENCA-



Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	06/02/2017

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización de ENCA.




"Aprender Haciendo"

Escuela Nacional Central de Agricultura
-ENCA-
Fundada en 1921

MODIFICACION DE CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS TÉCNICOS. En la Finca Bárcena, Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, el veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, NOSOTROS: por una parte: GEOVANNY ANTONIO URRUTIA CARCAMO, de cincuenta y cuatro años, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en el Departamento de Guatemala, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación mil quinientos ochenta y cuatro espacio noventa y ocho mil doscientos treinta y dos espacio dos mil ciento uno (1584 98232 2101) extendido por el Registro Nacional de las Personas, actuando en mi calidad de Director Interino de la ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA, con cuentadancia número E2-29, de conformidad con mi nombramiento contenido en la Resolución número setenta y siete guion dos mil veinte (77-2020), de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte del Consejo Directivo de la Escuela Nacional Central de Agricultura, contenida en el acta número veintitrés guion dos mil veinte (23-2020); y de conformidad con el artículo siete de la Ley Orgánica de la Escuela Nacional Central de Agricultura, contenida en el Decreto número cincuenta y uno guion ochenta y seis del Congreso de la República y sus reformas; y por otra parte Jesús Abner Domingo Montejo , de 26 años, estado civil soltero, Perito Agrónomo, guatemalteco (a), con domicilio en 1era avenida 29-19 zona 12 , me identifico con Documento Personal de Identificación con código único de identificación número 2596 42266 1307, extendido por el Registro Nacional de las Personas. Los comparecientes manifestamos y aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y aseguramos que la representación que ejercita el Director interino de la ENCA es amplia y suficiente, conforme la ley, para otorgar el presente instrumento. Ambos comparecientes celebramos MODIFICACION DE CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS TÉCNICOS el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES. Con fecha dos de marzo de dos mil veinte, fue celebrado el contrato número 2020-029-028-CA-ENCA., que en su cláusula TERCERA denominada VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO indica la partida presupuestaria de la cual se obtendrán los fondos para el pago de los servicios contratados sería con cargo a la partida presupuestaria DOS MIL VEINTE GUION ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SESENTA Y TRES GUION ONCE GUION CERO CERO GUION CERO CERO CERO GUION CERO CERO TRES GUION CERO CERO CERO GUION CERO VEINTINUEVE GUION CERO CIENTO QUINCE GUION VEINTIUNO (2020-11300063-11-00-000-003-000-029-0115-21). SEGUNDA: MODIFICACIÓN: Mediante resolución 114-2020 de fecha cinco de noviembre de dos mil veinte, emitida por el Consejo Directivo de la ENCA, se resolvió aprobar la modificación al presupuesto de la

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

ENCA, por sustitución de fuente de financiamiento, razón por la cual se hace necesario modificar la cláusula tercera del contrato relacionada en la cláusula primera del presente contrato de modificación, en el sentido que los servicios contratados, ahora se pagara con cargo a la partida presupuestaria DOS MIL VEINTE GUION ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SESENTA Y TRES GUION ONCE GUION CERO CERO GUION CERO CERO CERO CERO GUION CERO CERO TRES GUION CERO CERO CERO GUION CERO VEINTINUEVE GUION CERO CIENTO QUINCE GUION TREINTA Y DOS (2020-11300063-11-00-000-003-000-029-0115-32). **TERCERA: VIGENCIA DE OTRAS CLAUSULAS:** Manifestamos los otorgantes que todas las demás clausulas y condiciones del contrato que se modifica, permanecen vigentes e inalterables. Las partes manifestamos que, en los términos relacionados en la presente modificación, la ratificamos, aceptamos y firmamos, bien impuestos de su contenido, valor, objeto y demás efectos legales, el cual queda contenido en una hoja tamaño carta con membrete de la institución.



(f) Jesús Abner Domingo Montejo



(f) Geovanny Antonio Urrutia Carcamo

Factura Pequeño Contribuyente

JESÚS ABNER, DOMINGO MONTEJO
Nit Emisor: 82756988
JESUS ABNER DOMINGO MONTEJO
ALDEA TZISBAJ Jacaltenango, HUEHUETENANGO
NIT Receptor: 4998952
Nombre Receptor: ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
86BAB373-B682-4A7D-B7E0-97AFDA9C364B
Serie: 86BAB373 Número de DTE: 3061992061
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 01-dic-2020 07:03:34
Fecha y hora de certificación: 01-dic-2020 07:03:34
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados a la ENCA en el mes de noviembre del 2020 según contrato 2020-029-028-CA-ENCA	6,100.00	0.00	6,100.00	
TOTALES:					0.00	6,100.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Cancelado
[Handwritten signature]



Período:	Noviembre 2020
Contrato No.:	2020-029-028-CA-ENCA
Técnico o Profesional responsable:	Jesús Abner Domingo Montejo
Tipo de Actividad:	Servicios Técnicos
Honorario:	Q. 6,100.00

Descripción de las Actividades:

En el mes de noviembre del 2020, se siguieron las instrucciones de las autoridades superiores de la ENCA para atender a la Educación a distancia debido al problema del Covid19; en respuesta a las instrucciones, se realizó el acompañamiento virtual de los estudiantes de las carreras perito agrónomo y forestal del segundo cuatrimestre de la ENCA a través de las tutorías correspondientes al curso de Ecología y seguimiento al curso de Matemáticas.

Para los cursos de Ecología y Matemática, el acompañamiento virtual consistió en la interacción de estudiantes y tutor por los medios de comunicación más accesibles, que facilitaron la comunicación en tiempo real; usando las redes sociales Whatsapp, Gmail y plataformas de videoconferencia.

La distribución de estudiantes consistió en la asignación de una sección por tutor, sección C para el curso de Ecología, que fueron atendidos de lunes a domingo sin restricción de horario. Durante este mes se realizó el apoyo a los estudiantes de forma virtual atendiendo las dudas y repaso de temas vistos en clase. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Introducción e importancia
- Relación con otras ciencias y campos de estudio

Para el caso del curso de Matemáticas, sección B, durante este mes se realizó el apoyo a los estudiantes de forma virtual atendiendo las dudas, repaso de temas vistos en clase previo al examen final y examen de retrasada. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Funciones
- Función inversa
- Composición y operación de funciones
- Geometría plana

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011



Escuela Nacional Central de Agricultura

Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
Segunda Edición
Revisión No.: 01
Página 2 de 2

- Geometría del espacio

Jesús Abner Domingo Montejo
Técnico

Ing. Miguel Eduardo García Turnil
Jefe Inmediato



Ing. Miguel Eduardo García Turnil
Coordinador Académico



Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011